

mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3089, que inviste al Dr. Homero Hernández Almánzar, de los Plenos Poderes de lugar, para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio para establecer el Consejo Consultivo de Directores del Servicio Geológico de Latinoamérica.

G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3089

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Dr. Homero Hernández Almánzar, Embajador de la República en Caracas, Venezuela, queda investido de los Plenos Poderes de lugar, para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Convenio para establecer el Consejo Consultivo de Directores del Servicio Geológico de Latinoamérica, en Caracas, Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN